



REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Puerto Williams,

06 JUN 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06/12/2024, mediante el cual se designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" suscrito con fecha 16/05/2025 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°637, de fecha 27/05/2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y por la cual se aprueba el Convenio antedicho;
- El Memorándum N°208, de fecha 28/05/2025, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El Memorándum N°528, de fecha 30/05/2025, del Alcalde al Secretario Municipal (S).

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" suscrito con fecha 16/05/2025 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

RFA/PTV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Oficina Local de la Niñez;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Departamento de Desarrollo Comunitario;
6. Archivo Oficina de Partes.